RESOLUCIÓN No. 033

FECHA: 03/03/2026

"Por medio del cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Mediante La Modalidad de Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-001-CTC-2026" cuyo Objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)."

El suscrito Director General del Centro Tecnológico de Cúcuta en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Municipal 059 del 11 de febrero del 2004 en su artículo Décimo, Numerales cuatro, siete, ocho y once, y en particular las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de2015 y demás normas que la reglamenten y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-CTC- 2026, el cual contendrá los términos establecidos en el referido artículo.

Que, la entidad elaboró y estructuró los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la realización del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-001-CTC-2026.

Que, en atención a lo anterior el CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA, adelantará el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-001-CTC-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)", de conformidad con lo previsto en Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de soporte para el presente proceso con el fin de que realizaran las respectivas observaciones.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones era hasta el día 2 de marzo de 2026 a las 06:10 p.m.

Que, una vez vencido el plazo se pudo constatar que no se recibieron observaciones al proceso.

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	02017
Nº RUBRO	2.1.2.02.02.008
NOMBRE RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($174.287.898) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad no recibió solicitudes de limitación a mipymes.

Que toda vez que el número de solicitudes no cumplen con el mínimo requerido en el Decreto 1082 del 2015, la Entidad NO LIMITARÁ A MIPYMES el presente proceso.

Que, el anexo al pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso se pueden consultar electrónicamente a través de la página www.colombiacompra.gov.co a través la plataforma SECOP II.

Que, en el Aviso de convocatoria de la selección abreviada por menor cuantía N° SAMC-001-CTC-2026, se estableció el cronograma del proceso, el cual, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordénese la Apertura del Proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. SAMC-001-CTC-2026, para contratar el objeto que se detalla a continuación: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)."*

ARTÍCULO SEGUNDO: *NO Limitar el presente proceso contractual a Mipymes, ya que se verificó el incumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO TERCERO: *En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad anteriormente relacionada.*

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II y las fechas no establecidas en este y que hacen parte integral del proceso, serán las establecidas en el documento AVISO DE CONVOCATORIA, así:

Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 3 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones En SECOP II	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 6 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Plazo responder observaciones al pliego	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 9 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 9 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 10 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 10 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 12 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones en SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 17 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas

Publicación respuestas a las observaciones, evaluación final	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: hasta 19 de Marzo del 2026 Hora: hasta las 12:00 horas
Resolución de adjudicación o Declaratoria Desierta	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: El día 19 de marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Suscripción del Contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: El día 20 de marzo del 2026 Hora: hasta las 18:00 horas
Aprobacion de las garantizas e inicio de ejecución del contrato	Lugar: página del proceso en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Fecha: El día 1 de abril del 2026

ARTÍCULO CUARTO: *El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de* CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($174.287.898) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS *y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.*

ARTÍCULO QUINTO: *Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.*

ARTÍCULO SEXTO: *Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo y del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO SEPTIMO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y Contra la misma no procede recurso alguno.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Proyectó: Wilmer Suarez- Abogado externo
Revisó: Natalia Valentina Gutierrez Carrillo- Abogada externa